Miraflores, octubre de 2026

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad, para el objeto denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN LA PLAZA DE MERCADO DE MIRAFLORES, BOYACÁ",** conforme a lo ordenado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE ELABORACIÓN	Octubre de 2026
DEPENDENCIA EJECUTORA	Secretaría de Desarrollo
RESPONSABLE	Milthon Albeiro Rodríguez Caro
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN LA PLAZA DE MERCADO DE MIRAFLORES, BOYACÁ".**

2. PLAN DE DESARROLLO "SÍ ES POSIBLE MIRAFLORES 2024 - 2027"

La contratación se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Municipal **"SI ES POSIBLE MIRAFLORES, 2024 - 2027",** contemplado así:

PLAN DE DESARROLLO "SÍ ES POSIBLE MIRAFLORES 2024 – 2027"	
DIMENSIÓN	SÍ ES POSIBLE, MIRAFLORES CON DESARROLLO Y BIENESTAR.
SECTOR	**COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**
ESTRATEGIA DE DESARROLLO	El desarrollo fortalecido del turismo, la industria y el comercio, sí es posible.
OBJETIVO	Mejorar la infraestructura para la competitividad y productividad de los principales renglones económicos del municipio y la región.
PROGRAMA ESTRATÉGICO	Productividad y competitividad de las empresas colombianas.
META PRODUCTO	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial.
UNIDAD DE MEDIDA	Número de proyectos.
APUESTA ESTRATÉGICA	Realizar por vigencia una feria que permita fortalecer y promover el

	emprendimiento y el intercambio de experiencias comerciales.
META PRODUCTO	Plazas de mercado mantenida.
UNIDAD DE MEDIDA	Número de plazas de mercado.
APUESTA ESTRATÉGICA	Realizar mantenimiento a la plaza de mercado del municipio de Miraflores, como lugar de acopio de productores y comercializadoras.
DIMENSIÓN ESTRATÉGICA	SÍ ES POSIBLE, MIRAFLORES CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
SECTOR	**GOBIERNO TERRITORIAL.**
ESTRATEGIA DE DESARROLLO	Comprometidos por un gobierno trasparente y eficiente.
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Lograr altos niveles de gobernabilidad municipal, mediante un efectivo, transparente y adecuado funcionamiento de las Instituciones Públicas.
PROGRAMA ESTRATÉGICO	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.
META DE PRODUCTO	Sedes adecuadas.
UNIDAD DE MEDIDA	Número de sedes
APUESTA ESTRATÉGICA	Realizar mantenimiento, mejoramiento, adecuación y/o dotación de la infraestructura de la administración municipal de Miraflores.

2.1. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL

La contratación se encuentra en el marco de dos proyectos de inversión inscritos en el Banco de Programas y Proyectos Municipal, el primero de ellos bajo certificado de viabilidad 2026 – 375 y 2026 - 376 y código BPIN N° **2024154550078**, denominado **"FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL TURISMO, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ";** y el segundo de ellos bajo certificado de viabilidad 2026 – 374 y código BPIN N° 2024154550069, denominado **"FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ".**

De la misma manera se deja constancia de que el presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Miraflores, para la vigencia 2026.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. A su vez, el artículo 311 reconoce al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le asigna funciones relacionadas con la prestación de los servicios que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, la ordenación del desarrollo de su territorio y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En concordancia con lo anterior, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece disposiciones relativas a la organización y el funcionamiento de los municipios, así como a sus competencias para promover el desarrollo territorial y el bienestar de la población. Este marco normativo sustenta la adopción de actuaciones administrativas orientadas al desarrollo económico local y a la conservación de las infraestructuras que contribuyen a dicho propósito, dentro de las competencias municipales y de las condiciones de titularidad, administración y destinación de los bienes correspondientes.

Por su parte, la Ley 80 de 1993, particularmente en su artículo 3, dispone que la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. En concordancia, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 establecen disposiciones para la gestión contractual de las entidades estatales. En particular, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece los elementos que deben contener los estudios y documentos previos, entre ellos la descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación.

Que, el municipio de Miraflores, Boyacá, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, debe promover el desarrollo económico y social de su territorio, fortalecer los sectores productivos y comerciales y procurar la conservación y el adecuado funcionamiento de los bienes e infraestructuras destinados al servicio de la comunidad. En desarrollo de estas responsabilidades, la Administración Municipal debe adelantar acciones que permitan mantener en condiciones apropiadas los espacios públicos destinados al intercambio comercial y al desarrollo de actividades económicas, especialmente aquellos que contribuyen al fortalecimiento del sector agropecuario y al bienestar de los productores y comerciantes locales.

En este contexto, la plaza de mercado del municipio de Miraflores constituye una infraestructura estratégica para la comercialización de productos agropecuarios, el intercambio de bienes y servicios y la dinamización de la economía local. Este espacio facilita la participación de pequeños y medianos productores, comerciantes, asociaciones y demás actores económicos, al tiempo que contribuye a acercar la producción rural a los consumidores, promover los productos de la región y preservar prácticas tradicionales vinculadas con la transformación y comercialización de alimentos.

La plaza de mercado cuenta con alrededor de 70 puestos de mercado, circunstancia que evidencia su importancia como espacio de encuentro comercial y de prestación de servicios para productores, comerciantes y consumidores. La concurrencia de diferentes actores y el uso frecuente de sus instalaciones hacen necesario implementar acciones periódicas de mantenimiento que permitan conservar la infraestructura, mejorar sus condiciones de funcionamiento y contribuir al desarrollo adecuado de las actividades comerciales que allí se realizan.

En razón de su utilización continua y de la importancia que representa para la economía municipal, resulta necesario atender oportunamente las necesidades de mantenimiento locativo de la plaza de mercado, con el propósito de prevenir el deterioro progresivo de sus elementos, conservar las condiciones de uso de las instalaciones y favorecer ambientes adecuados para la comercialización de productos y la circulación de los usuarios. La falta de intervención oportuna de los elementos que presentan desgaste o requieren reparación puede ocasionar dificultades operativas, afectar la protección de los espacios y generar mayores necesidades de mantenimiento en el futuro.

En particular, se requiere realizar el mantenimiento de las puertas principales de acceso y de sus respectivos rieles, con el fin de conservar sus condiciones de funcionamiento y facilitar las operaciones de apertura y cierre, contribuyendo al uso adecuado de los accesos a la infraestructura. Estas actividades permitirán atender el desgaste de los elementos y favorecer la circulación de comerciantes, productores, trabajadores y visitantes.

De igual manera, se hace necesario suministrar e instalar el reemplazo de la polisombra ubicada en el costado derecho de la plaza de mercado, con el propósito de restablecer las condiciones de protección y delimitación que cumple este elemento dentro de las instalaciones. Su intervención contribuirá a conservar la funcionalidad del espacio y a mejorar las condiciones de uso de la zona intervenida.

Por otra parte, resulta indispensable realizar la revisión de las goteras y el mantenimiento del tejado del hangar principal, a fin de identificar y atender los puntos de filtración de agua lluvia que puedan afectar la infraestructura, las áreas de circulación, los puestos de comercialización y los productos dispuestos en estos espacios. La atención de estas situaciones permitirá reducir el riesgo de humedades y deterioro de los elementos constructivos, así como contribuir a la conservación de las instalaciones y al desarrollo de las actividades comerciales en condiciones apropiadas.

Complementariamente, se requiere ejecutar el aseo general de las instalaciones de la plaza de mercado, con el propósito de retirar residuos y suciedad, mejorar la presentación de los espacios y favorecer condiciones adecuadas de orden, limpieza y salubridad. Esta actividad resulta especialmente importante por tratarse de un lugar destinado a la comercialización de productos, la preparación y venta de alimentos y la concurrencia de diferentes actores de la comunidad, por lo que su ejecución deberá observar las disposiciones sanitarias y de manejo de residuos que resulten aplicables.

Las actividades descritas responden a la necesidad de conservar y mejorar las condiciones locativas de la plaza de mercado mediante intervenciones puntuales sobre sus elementos físicos y la limpieza general de sus instalaciones. Su ejecución permitirá atender requerimientos asociados al funcionamiento cotidiano de la infraestructura, favorecer su conservación y contribuir a que los productores, comerciantes, asociaciones y consumidores dispongan de espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades.

Desde el componente de planeación, la contratación se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal “Sí es Posible Miraflores, 2024-2027”, específicamente con el objetivo de “Mejorar la infraestructura para la competitividad y productividad de los principales renglones económicos del municipio y la región”. Las actividades están orientadas a conservar las condiciones físicas y funcionales de la plaza de mercado, como un espacio que contribuye a apoyar el desarrollo de actividades comerciales, encuentros entre productores y comerciantes y acciones de promoción de los productos locales, en concordancia con la apuesta estratégica de mantener este espacio como infraestructura de apoyo para el acopio y la comercialización de productos. En consecuencia, el proceso constituye una acción específica para contribuir al cumplimiento de las metas de desarrollo municipal relacionadas con el fortalecimiento de la infraestructura comercial y productiva.

De igual forma, teniendo en cuenta que las instalaciones de la plaza de mercado se destinan a actividades de comercialización de productos y venta de alimentos, las labores de mantenimiento y limpieza deberán ejecutarse atendiendo las condiciones sanitarias, de seguridad y de manejo de

residuos aplicables, así como las medidas necesarias para prevenir afectaciones a los usuarios y a las actividades comerciales durante la intervención.

La Administración Municipal no cuenta con la capacidad operativa, logística, técnica ni humana suficiente para ejecutar directamente las actividades de mantenimiento locativo requeridas en la plaza de mercado. Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y capacidad necesarias para desarrollar las labores previstas, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, en consecuencia, se considera necesario y pertinente adelantar el proceso contractual cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN LA PLAZA DE MERCADO DE MIRAFLORES, BOYACÁ",** con el propósito de contribuir a la conservación y funcionalidad de esta infraestructura estratégica, favoreciendo el desarrollo de las actividades de comercialización de productos agropecuarios y el fortalecimiento de la economía local.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto será **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN LA PLAZA DE MERCADO DE MIRAFLORES, BOYACÁ".**

4.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.2.1. Alcance del objeto

El contratista se obliga con el Municipio de Miraflores, Boyacá a satisfacer la necesidad del municipio señalada en el presente proceso de selección, prestando el servicio y entregando a satisfacción los elementos que se detallarán más adelante, cumpliendo en cantidades y condiciones técnicas de los mismos.

4.2.2. Condiciones técnicas exigidas

Ante la necesidad que quiere satisfacer el Municipio y teniendo en cuenta que el Estado exige la prestación de un servicio, la persona natural o Jurídica a la cual se adjudique el contrato, debe asegurar que las labores a realizar deben cumplirse de acuerdo a las condiciones requeridas para garantizar el cumplimiento del servicio según los términos y condiciones establecidas.

El municipio de Miraflores requiere adquirir los siguientes servicios de acuerdo a las condiciones técnicas descritas a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de mano de obra para mantenimiento de las puertas laterales de la plaza de mercado del municipio de Miraflores,	UND	3

	Incluye: remplazo de tubería oxidada; corte de tubería con equipo de oxicorte; soldadura de tubería de 2 pulgadas en el sitio donde se encuentran instaladas, suministro y aplicación de pintura electrostática con base anticorrosiva en las áreas intervenidas; posterior limpieza y lavado de la puerta. dimensiones aproximadas de reemplazo de 6 metros por puerta.		
2	Servicio de mano de obra y mantenimiento de los rieles de las puertas laterales de la plaza de mercado, Incluye: corte, remplazo de partes oxidadas, pulida de piezas, revisión de los rieles y aplicación de anticorrosivo y pintura electrostática. dimensiones aproximadas de reemplazo de 6 metros por puerta.	UND	3
3	Mano de obra para Instalación y suministro de polisombra al 90% (Malla Tejida en polietileno) con protector UV desde el techo (5 mt altura) hasta reja del costado occidental de la plaza de mercado; trabajo sobre vacío, incluye andamios y elementos para amarre de la malla. se debe asegurar con cordón plástico trenzado de alta resistencia, fabricado a base de polietileno de alta densidad (Poly cien). incluye todos los materiales e insumos para la actividad.	M2	105
4	Mantenimiento y limpieza de los canales aéreos de aguas lluvias existentes en la plaza de mercado del municipio de Miraflores.	ML	160
5	Ubicación y tapado puntos de goteras del techo, revisión de goteras y mantenimiento del tejado de los hangares laterales de la plaza de mercado; se debe utilizar cinta asfáltica para sellar los sitios de infiltración de agua. Incluye alquiler de andamios y equipos de trabajo.	PUNTO	35
6	Suministro y aplicación de pintura de aceite para la delimitación de puestos semipermanentes de venta de frutas y verduras. Medidas: 100 mt	ML	100
7	Jornadas de captura y traslado de palomas hacia albergue municipal. Consiste en implementar un dispositivo o jaula de captura en los horarios determinados para disminuir la población de aves en las inmediaciones de la plaza de mercado. Incluye traslado posterior.	JORNADA	6
8	Suministro de canecas plásticas de 55 galones con tapa para uso como depósito de basuras.	UND	10
9	Aseo general de las instalaciones, aplicación de detergentes industriales; se debe usar hidrolavadora y mano de obra para retiro de hongos y manchas.	M2	2.100

El contratista dentro de la ejecución del contrato debe garantizar las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

a) El contratista se compromete a realizar las tareas, actividades y suministros en las condiciones, calidad y cantidades exigidas por el municipio, para el cumplimiento del objeto en el Municipio de Miraflores, Boyacá.
b) El contratista debe proveer todos los elementos de protección (EPP) necesarios para la realización de las diferentes labores.
c) Entregar los elementos y materiales indicados en el contrato en los lugares indicados por el supervisor.
d) Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
e) Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
f) El contratista debe cumplir con los cronogramas de actividades establecidas por el contratante, en las fechas y horas requeridas.
g) Suscribir oportunamente, el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
h) Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
i) El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugary que establezcan las leyes colombianas.
j) Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.
k) Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
l) Acatar las órdenes impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.
m) Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
n) La información que se maneje en desarrollo del contrato es de carácter reservado, por tal razón,se garantiza la reserva de toda documentación que sea suministrada al contratista o a las personas que participen en el contrato.
o) El contratista a su vez debe cancelar los costos generados por consumos de servicios básicos (agua, energía eléctrica).
p) Realizar los informes que le sean requeridos y con la periodicidad establecida por el supervisor.
q) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
r) Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimientode las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

s) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios parael pago.
t) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores, Boyacá en caso de que se configure un incumplimiento del contrato.
u) Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presentenal régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
v) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

4.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.3.1. Tipo de contrato

Teniendo en cuenta el objeto contractual y la necesidad planteada, el tipo de contrato del presente proceso contractual y el requerido es un contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de mínima cuantía.

4.3.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato producto de esta selección será por **TREINTA (30) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrá como requisito convencional la firma del Acta de Inicio, que se cuenta desde la suscripción de la misma. En ningún caso la ejecución del contrato podrá superar el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

4.3.3. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato que se pretende realizar será en el Municipio de Miraflores, Boyacá, específicamente en la plaza de mercado.

4.3.4. Control, vigilancia y seguimiento

El control, vigilancia y seguimiento del contrato estará a cargo de la supervisión que para tal efecto designe el representante legal de la entidad.

4.3.5. Condiciones de experiencia

4.3.5.1. Experiencia general

El oferente deberá acreditar mínimo UN (1) contrato, ejecutados y liquidados, cuyo objeto este relacionado con el mantenimiento y/o adecuación de instalaciones y/o similares. Esto se soportará mediante certificaciones y/o contratos con sus respectivas actas de liquidación, cuyo valor sea mayor al 100% del presupuesto oficial.

5. ESTUDIOS DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO

De conformidad a lo previsto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. Como lo ha señalado Colombia Compra Eficiente en su documento "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" versión G-EES-02, la Entidad debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Para cumplir dicho propósito en el anexo "ANÁLISIS DEL SECTOR" de este documento se presenta los resultados del estudio desarrollado para el proceso de contratación, dejándose constancia de su realización.

Objetivo del Análisis

El presente estudio del sector y análisis del mercado tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta del mercado de los precios ofrecidos por diferentes empresas locales y de la región prestadoras de este tipo de servicio, permitiendo así:

- Determinar los requisitos y condiciones que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
- Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación al principio de selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía Municipal de Miraflores, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

5.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)", razón por la cual el 27

de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la elaboración de los estudios del Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(…) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (…)".

Con base a lo anterior, el Municipio de Miraflores, Boyacá, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía.

5.2. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Sector primario o agropecuario
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Clasificación análoga

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. *Sector de transporte:* Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

5.3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

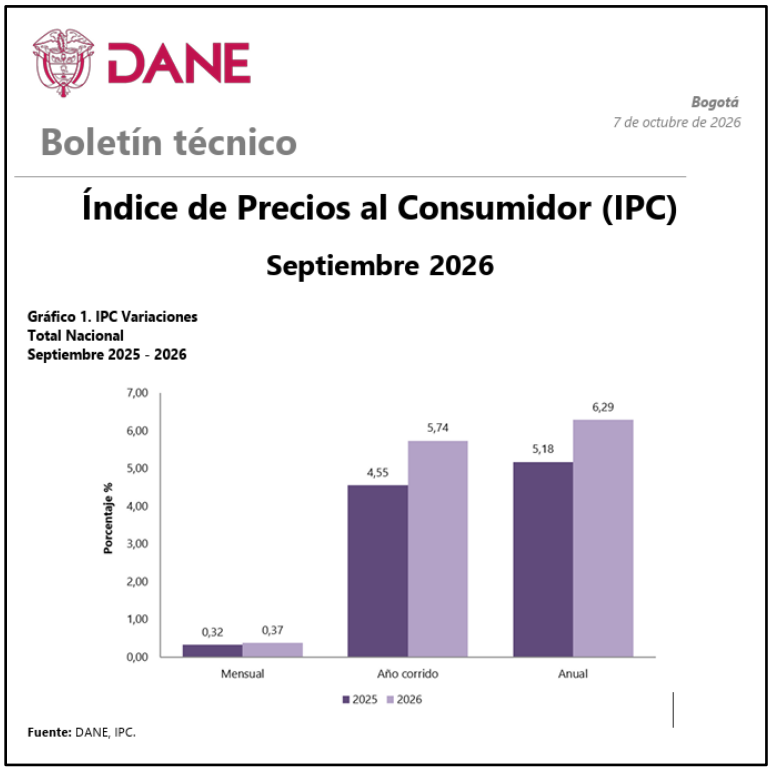
El objeto de la contratación a adelantar un proceso que se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; **sector servicios** el cual incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ya que es a través de este sector, que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos lo que da.

5.4. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

5.4.1. Índice de Precios al Consumidor – IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.



DANE

Boletín técnico

Bogotá
7 de octubre de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026

Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

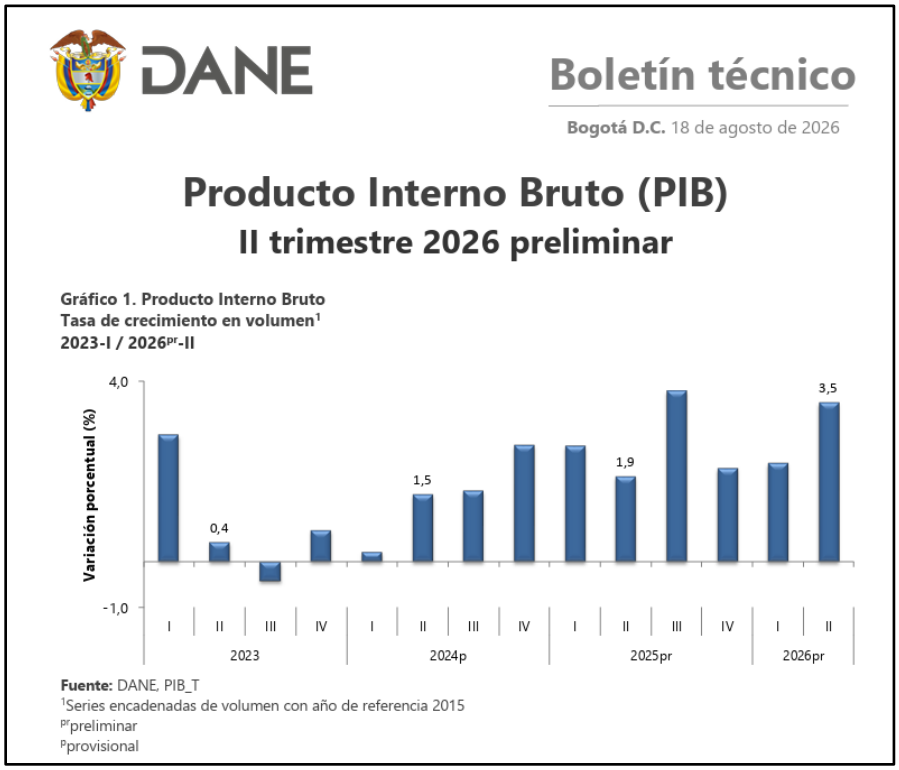
Variación del Índice de Precios al Consumidor 2014 - 2025

VALOR HISTPORICO IPC (DANE) 2014 - 2025	
AÑO	**IPC (a diciembre)**
2014	3,66%
2015	6,77%
2016	5,75%
2017	4,09%
2018	3,18%
2019	3,80%
2020	1,61%
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%
2024	5,20%
2025	5,10%
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (www.dane.gov.co)	

5.4.2. Producto Interno Bruto - PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto

al mismo periodo de 2025pr.



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

5.4.3. Variación del SMMLV

El indicador del salario mínimo, como referente de la economía, tiene un impacto directo sobre la estructura global de los salarios y la masa salarial. En Colombia, el salario mínimo es definido mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, los gremios de trabajadores y el Gobierno Nacional.

Para la vigencia 2026, el salario mínimo mensual legal vigente fue fijado en un millón setecientos

cincuenta mil novecientos cinco pesos treinta mil pesos ($1.750.905), con un auxilio de transporte de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos ($ 249.095), el cual fue definido por medio del decreto N° 0159 del 19 de febrero de 2026. Durante los últimos 10 años, la variación anual del salario mínimo se ha ubicado en un rango aproximado entre el 7% y el 23,7%, con un promedio cercano al 11,41%.

El incremento del salario mínimo incide en el aumento de los precios de diversos bienes y servicios de primera necesidad, reflejándose, por ejemplo, en el ajuste de tarifas en los servicios de salud, como los copagos a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), así como en el transporte público, entre otros.

A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos años:

HISTÓRICO SMMLV 2017 - 2026				
Año	**Salario mínimo diario**	**Salario mínimo mensual**	**Variación porcentual anual [1]**	**Decretos del Gobierno Nacional**
2017	$ 24,590.56	$ 737,717.00	7.00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26,041.40	$ 781,242.00	5.90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27,602.87	$ 828,116.00	6.00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29,260.00	$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30,732.00	$ 908,526.00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33,333.33	$ 1,000,000.00	9,15%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667.00	$ 1,160,000.00	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333.00	$ 1,300,000.00	12%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 47.450.00	$ 1,423,500.00	9,54%	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 58.363,00	$ 1.750.905,00	23,7%	0159 del 19 de febrero de 2026
Fuente: - Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) - Decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).				

5.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? El municipio de Miraflores ha realizado anteriormente de ejecución de servicios similares principalmente así;

- Modalidad de selección del contratista, licitación pública, selección abreviada de menor cuantía o mínima cuantía
- Objeto del contrato.
- Valor de los contratos y forma de pago, los contratos firmados por el municipio no superan los setecientos millones de pesos, los cuales siempre se han pactado en actas parciales.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos. En el año el municipio no firma más de cinco contratos con objetos similares, con una vigencia que no superan los diez (10) meses.
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras. Los recursos ejecutados por el municipio son de inversión

o producto de convenio con entidades de orden nacional o departamental principalmente o recursos de inversión de orden local y no se utiliza las vigencias futuras

- Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones, en la vigencia 2015 y 2016 y 2017 el comportamiento de los contratistas ha sido de cumplimiento de sus obligaciones sin ser necesario la aplicación de multas u otro tipo de sanciones
- Condiciones de pago establecidas en los contratos. La mayoría de los contratos se paga por actas parciales de acuerdo a las actividades realizadas.
- Cronogramas. De acuerdo al tipo de servicio se ha exigido cronogramas en la presentación de las ofertas los cuales se han respetado y su variación ha sido muy poca.
- Tiempos y lugares de entrega acordados. Los tiempos y lugares de entrega han sido realizados de acuerdo a los servicios a realizar y en general dependiendo de las necesidades que se estén supliendo, ya sea en la parte urbana o rural del municipio.
- Garantías exigidas y siniestras. En las licitaciones y selección abreviada se han solicitado garantías de seriedad de la oferta, de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales, sin que se hayan presentado siniestros.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? El municipio de Miraflores es de sexta categoría, que por ley y de acuerdo a la cuantía del proceso de contratación es indispensable contratar por selección abreviada, en su modalidad de menor cuantía, lo cual se hace según lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, utilizando el portal de contratación SECOP II, para su publicidad, donde se puede observar el número limitado de proponentes en cada convocatoria, no se presentan más de tres oferentes por proceso, de igual forma se puede apreciar que las observaciones a los pliegos son bajas y cada municipio maneja un pliego con criterios propios, respetando los principios de la contratación. Se puede apreciar la baja siniestralidad en los procesos que adelantan los municipios de sexta categoría y el cumplimiento por parte de los contratistas.

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

5.5.1. Adquisiciones Previas del Municipio

Teniendo en cuenta el análisis histórico de contrataciones del Municipio de Miraflores, se evidenció que la entidad ha realizado procesos referentes al objeto contractual que pretende contratar.

Con el fin de establecer los requisitos habilitantes y criterios de evaluación en el presente proceso, se procede a revisar el SECOP en donde se evidencia que el municipio de Miraflores en vigencias anteriores ha realizado la contratación de objetos similares al que se pretende contratar, tal y como se evidencia a continuación:

El Municipio de Miraflores ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS**

ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN LA PLAZA DE MERCADO DE MIRAFLORES, BOYACÁ", este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Miraflores Boyacá

AÑO	N° DE PROCESO	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR
2023	Mínima Cuantía No. 025 de 2023	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.	UN (01) MES	$ 30.124.760,92
2024	Mínima Cuantía No. 038 de 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.	DOS (02) MESES	$ 35.970.000
2025	Mínima Cuantía No. 047 de 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.	CUATRO (04) MESES	$ 39.852.800

5.5.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicios

Una vez consultada la base de datos del SECOP, se identifican diversos procesos contractuales que han sido o se están llevando a cabo actualmente por entidades territoriales en Colombia. Estos procesos están registrados de forma transparente en las plataformas SECOP I y SECOP II, conforme a las disposiciones legales vigentes, incluidas las relacionadas con la transparencia, publicidad y responsabilidad en la contratación pública, establecidas en la Ley 2195 de 2022 y otras normativas aplicables:

Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el territorio nacional, de los cuales se pueden citar los siguientes:

AÑO	ENTIDAD	N° DE PROCESO	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR
2023	EMPRESA DE FOMENTO Y	CD-040-23	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE	QUINCE (15) DÍAS	$ 29.999.775

	DESARROLLO SOSTENIBLE DE OCCIDENTE		PUERTAS, BAÑOS Y CANALES PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA.		
2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDI	MC-SGE-1362-2024	REALIZAR MANTENIMIENTO LOCATIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.	TREINTA Y TRES (33) DÍAS	$ 46.999.998
2025	MUNICIPIO DE PITALITO	MP-SGIS-MC-PS-067-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PORTÓN, CONTENEDORES DE BASURA, SHUT DE BASURAS, REJILLAS, CAJAS DE INSPECCIÓN Y PUERTAS DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DE CALAMO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	VEINTE (20) DÍAS	$ 23.499.660

5.6. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende? Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el municipio de Miraflores, solicitó cotizaciones a las diferentes empresas que prestan el servicio en el Municipio de Miraflores y/o en el departamento.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los Estudios de Sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de contratación subasta inversa por la Entidad Territorial.

Capacidad Financiera

Liquidez: La muestra evidencia una dispersión de los datos, donde el rango más representativo es de liquidez entre 1 y 1,5 con 20% de las empresas dentro de él. Adicionalmente dentro de este rango se encuentra una distribución uniforme de los datos. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. El 90% de las empresas de la muestra tienen una liquidez mayor o igual a 10 O indeterminado.

Endeudamiento: El 53% de la muestra tiene niveles de endeudamiento mayores al 50%. Adicionalmente el 35% de la muestra tiene endeudamientos entre el 50% y 70% con una distribución uniforme dentro de este rango.

Razón de cobertura de intereses: Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra. El 44% de la muestra tiene una cobertura entre 1 y 5. Dentro de este rango la mayor concentración de empresas tiene razones de cobertura entre 10 y 11. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir. El 85% de las empresas de la muestra tienen una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 10 o indeterminado.

Capacidad Organizacional

Rentabilidad sobre activo: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a (0,10). El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre activo mayor a cero.

Rentabilidad sobre patrimonio: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0,10). El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre patrimonio mayor a cero.

Para permitir una mayor pluralidad de oferentes, los indicadores establecidos en el presente proceso serán los recomendados por Colombia Compra Eficiente.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

1. **Distribución**

(i) El contratista es responsable de desarrollar todas las actividades desde la organización, la logística, la consecución de materiales y de mano de obra calificada para poder desarrollar las actividades objeto del contrato.
(ii) La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.
(iii) Para aquellos ítems o valores que no se incluyen en la resolución de la Gobernación se elabora estudio de mercado según los precios de los insumos en la región y valores de mano de obra acordes al listado

2. **Inventario**

(i) La existencia de inventarios en las instalaciones del proveedor y el tiempo para su entrega a la Entidad Estatal; El contratista es el encargado de garantizar el suministro de insumos para prestar los servicios, por consiguiente, le corresponde prever el tiempo de entrega de materiales y disponibilidad para los trabajadores, por lo tanto, el municipio no es responsable directamente de la existencia de inventarios.
(ii) Los efectos del Riesgo de desabastecimiento; por la cantidad de insumos requeridos y el número de proveedores existentes en el departamento el riesgo de desabastecimiento es mínimo, por

cuanto existe multiplicidad de proveedores en el mercado, como marcas de productos que cumplen con las especificaciones requeridas

(iii) El costo y los Riesgos asociados a mantener el inventario; El costo para mantener el inventario es bajo, por cuanto en el mercado se consiguen los elementos y materiales necesarios para prestar el servicio.

(iv) La disponibilidad de un espacio adecuado para el inventario al servicio de la Entidad Estatal y el valor asociado a este. Los insumos son distribuidos directamente al lugar donde se presta el servicio, el cual se encarga de almacenarlo y de su custodia, por consiguiente, la disponibilidad de espacio es el suficiente para prestar el servicio y no afectan su costo

3. **Técnico**

(i) Cambios tecnológicos, el servicio pretende utilizar tecnologías diferentes

(ii) amplitud de la oferta de características de los productos; en el mercado departamental no se encuentran la totalidad de los productos necesarios para prestar los servicios

(iii) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.), por el tipo de servicio de baja complejidad las condiciones de entrega son normales y no requieren alguna condición especial

(iv) tiempos de entrega, los elementos necesarios para la prestación de servicios son de adquisición inmediata debido a la poca cantidad y fácil rotación en el mercado.

(v) Se ejecutarán las actividades con todos los estándares de Calidad solicitados en las Especificaciones Técnicas

4. **Regulatorio**: No existe legislación que rija.

5. **Otros:** No aplica

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el prepuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y las cotizaciones que arrojaron el correspondiente valor.

6. ANÁLISIS FINANCIERO

El presupuesto estimado para el servicio ya ampliamente descrito se estima en la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 16.806.000 M/CTE)** cifra que fue calculada teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia, calidad del servicio a recibir por parte del contratista, para la realización del objeto contractual. Además, los gastos de legalización del contrato, como son los impuestos nacionales, departamentales, municipales y las garantías a que haya lugar, así como el pago de la seguridad social integral; gastos estos que debe asumir el contratista. Esta cifra además aduce al análisis del mercado efectuado por el Municipio de Miraflores realizado con miras al desarrollo del presente proceso.

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato de prestación de servicios que se pretende contratar es por la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 16.806.000 M/CTE)** conforme a las cantidades y valores especificados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN-TIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de mano de obra para mantenimiento de las puertas laterales de la plaza de mercado del municipio de Miraflores, Incluye: remplazo de tubería oxidada; corte de tubería con equipo de oxicorte; soldadura de tubería de 2 pulgadas en el sitio donde se encuentran instaladas, suministro y aplicación de pintura electrostática con base anticorrosiva en las áreas intervenidas; posterior limpieza y lavado de la puerta. dimensiones aproximadas de reemplazo de 6 metros por puerta.	UND	3	$ 900.000	$ 2.700.000
2	Servicio de mano de obra y mantenimiento de los rieles de las puertas laterales de la plaza de mercado, Incluye: corte, remplazo de partes oxidadas, pulida de piezas, revisión de los rieles y aplicación de anticorrosivo y pintura electrostática. dimensiones aproximadas de reemplazo de 6 metros por puerta.	UND	3	$ 450.000	$ 1.350.000
3	Mano de obra para Instalación y suministro de polisombra al 90% (Malla Tejida en polietileno) con protector UV desde el techo (5 mt altura) hasta reja del costado occidental de la plaza de mercado; trabajo sobre vacío, incluye andamios y elementos para amarre de la malla. se debe asegurar con cordón plástico trenzado de alta resistencia, fabricado a base de polietileno de alta densidad (Poly cien). incluye todos los materiales e insumos para la actividad.	M2	105	$ 41.000	$ 4.305.000
4	Mantenimiento y limpieza de los canales aéreos de aguas lluvias existentes en la plaza de mercado del municipio de Miraflores.	ML	160	$ 12.000	$ 1.920.000
5	Ubicación y tapado puntos de goteras del techo, revisión de goteras y mantenimiento del tejado de los hangares laterales de la plaza de mercado; se debe utilizar cinta asfáltica para sellar los sitios de infiltración de agua. Incluye alquiler de andamios y equipos de trabajo.	PUNTO	35	$ 17.000	$ 595.000
6	Suministro y aplicación de pintura de aceite para la delimitación de puestos semipermanentes de venta de frutas y verduras. Medidas: 100 mt	ML	100	$ 7.000	$ 700.000
7	Jornadas de captura y traslado de palomas hacia albergue municipal. Consiste en implementar un dispositivo o jaula de captura en los horarios determinados para disminuir la población de aves	JORNADA	6	$ 140.000	$ 840.000

	en las inmediaciones de la plaza de mercado. Incluye traslado posterior.				
8	Suministro de canecas plásticas de 55 galones con tapa para uso como depósito de basuras.	UND	10	$ 187.600	$ 1.876.000
9	Aseo general de las instalaciones, aplicación de detergentes industriales; se debe usar hidrolavadora y mano de obra para retiro de hongos y manchas.	M2	2.100	$ 1.200	$ 2.520.000
				TOTAL	**$ 16.806.000**

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del proceso de selección.

Por otra parte, también se tuvo en cuenta que a partir del 01 de enero de 2014 entró en vigencia el nuevo Estatuto Tributario del Municipio de Miraflores, motivo por el cual se incrementaron las tarifas de los impuestos municipales los cuales deben ser tenidos en cuenta por los oferentes.

También justifica el incremento del valor proyectado considerando el valor de la retención del IVA, esto con el fin de permitir que los oferentes pertenecientes al régimen común puedan presentar también ofertas.

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- Estampilla Procultura 2.0%
- Industria y comercio conforme a la tarifa establecida para dicha actividad en el artículo 49 del Acuerdo No. 036 de 2013 “Por el cual se deroga el Acuerdo no. 017 de 2007 y se adopta la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el Municipio de Miraflores Boyacá el cual se encuentra publicado en la página web del municipio www.miraflores-boyaca-gov.co, correspondiente al 10 x1000
- estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad 4.0%
- Estampilla pro justicia 2%
- Estampilla deporte y recreación 2%
- Retención en La fuente 4%

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica

Para establecer el valor del contrato se tomó como referencia los precios unitarios según DOS (02) cotizaciones realizadas a personas naturales o jurídicas que prestan este servicio de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN-TIDAD	VALOR UND COT 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UND COT 2	VALOR TOTAL COT 2	PROM VALOR UNITARIO	PROM VALOR TOTAL
1	Servicio de mano de obra para mantenimiento de las puertas laterales de la plaza de mercado del municipio de Miraflores, Incluye: remplazo de tubería oxidada; corte de tubería con equipo de oxicorte; soldadura de tubería de 2 pulgadas en el sitio donde se encuentran instaladas, suministro y aplicación de pintura electrostática con base anticorrosiva en las áreas intervenidas; posterior limpieza y lavado de la puerta. dimensiones aproximadas de reemplazo de 6 metros por puerta.	UND	3	$ 850.000	$ 2.550.000	$ 950.000	$ 2.850.000	$ 900.000	$ 2.700.000
2	Servicio de mano de obra y mantenimiento de los rieles de las puertas laterales de la plaza de mercado, Incluye: corte, remplazo de partes oxidadas, pulida de piezas, revisión de los rieles y aplicación de anticorrosivo y pintura electrostática. dimensiones aproximadas de reemplazo de 6 metros por puerta.	UND	3	$ 400.000	$ 1.200.000	$ 500.000	$ 1.500.000	$ 450.000	$ 1.350.000
3	Mano de obra para Instalación y suministro de polisombra al 90% (Malla Tejida en polietileno) con protector UV desde el techo (5 mt altura) hasta reja del costado occidental de la plaza de mercado; trabajo sobre vacío, incluye andamios y elementos para amarre de la malla. se debe asegurar con cordón plástico trenzado de alta resistencia, fabricado a	M2	105	$ 40.000	$ 4.200.000	$ 42.000	$ 4.410.000	$ 41.000	$ 4.305.000

	base de polietileno de alta densidad (Poly cien). incluye todos los materiales e insumos para la actividad.								
4	Mantenimiento y limpieza de los canales aéreos de aguas lluvias existentes en la plaza de mercado del municipio de Miraflores.	ML	160	$ 11.000	$ 1.760.000	$ 13.000	$ 2.080.000	$ 12.000	$ 1.920.000
5	Ubicación y tapado puntos de goteras del techo, revisión de goteras y mantenimiento del tejado de los hangares laterales de la plaza de mercado; se debe utilizar cinta asfáltica para sellar los sitios de infiltración de agua. Incluye alquiler de andamios y equipos de trabajo.	PUNTO	35	$ 16.000	$ 560.000	$ 18.000	$ 630.000	$ 17.000	$ 595.000
6	Suministro y aplicación de pintura de aceite para la delimitación de puestos semipermanentes de venta de frutas y verduras. Medidas: 100 mt	ML	100	$ 6.500	$ 650.000	$ 7.500	$ 750.000	$ 7.000	$ 700.000
7	Jornadas de captura y traslado de palomas hacia albergue municipal. Consiste en implementar un dispositivo o jaula de captura en los horarios determinados para disminuir la población de aves en las inmediaciones de la plaza de mercado. Incluye traslado posterior.	JORNADA	6	$ 135.000	$ 810.000	$ 145.000	$ 870.000	$ 140.000	$ 840.000
8	Suministro de canecas plásticas de 55 galones con tapa para uso como depósito de basuras.	UND	10	$ 187.000	$ 1.870.000	$ 188.200	$ 1.882.000	$ 187.600	$ 1.876.000
9	Aseo general de las instalaciones, aplicación de detergentes industriales; se debe usar hidrolavadora y mano de obra para retiro de hongos y manchas.	M2	2.100	$ 1.100	$ 2.310.000	$ 1.300	$ 2.730.000	$ 1.200	$ 2.520.000

								TOTAL	**$ 16.806.000**

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o inferior al presupuesto estimado por la entidad y será cancelado al contratista en pesos colombianos, en actas parciales y cumpliendo con los documentos exigidos.

Para la ejecución de los pagos se requiere previa suscripción de la respectiva acta, con informe de la ejecución de actividades, acompañado de acreditación por parte del contratista del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura dependiendo de la naturaleza del contratista.

6.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará por el Municipio de Miraflores, Boyacá de la siguiente forma: un (01) pago único, previa presentación de informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato y la verificación de pagos al sistema de seguridad social, cuenta de cobro y/o factura de acuerdo a la naturaleza del contratista. El pago se hace siguiente a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

6.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el cumplimiento del contrato, el municipio de Miraflores, Boyacá ha expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal, el cual se relaciona a continuación:

No. CDP	696		
FECHA	22 de octubre de 2026		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CÓDIGO RUBRO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
	35.02.0200.**091**	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	$ 990.000
	35.02.0200.096	Plazas de mercado mantenida	$ 5.600.000
	45.99.1000.174	Sedes adecuadas	$ 5.000.000
	45.99.1000.188	Sedes adecuadas	$ 5.216.000
		TOTAL	**$ 16.806.000**

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

7.1. Factores de calificación

Los factores de calificación se resumen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE

Precio	100 puntos
Total	**100 puntos**

PRECIO: Se asignarán cien (100) puntos los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se verificará que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto oficial estimado. Las propuestasinicialmente serán sometidas a una revisión aritmética, para efectos de determinar si el valor calculado o propuesto es el correcto, de no ser así se corregirá el valor para obtener el valor real. Para este aspecto, los precios unitarios estipulados en el análisis unitario priman sobre los consignados en el formulario de cantidades y precios en caso de presentarse diferencia entre ellos.

La propuesta debe presentar el valor total de la misma y el valor unitario de cada uno de los bienes que se pretenden adquirir por la entidad; en caso de que se tenga que hacer ajuste aritmético al valor de la propuesta, se harán los ajustes necesarios, teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios presentados por el oferente.

La corrección aritmética se realizará teniendo en cuenta el valor de los precios unitarios presentado por el oferente y si la sumatoria de estos tiene una diferencia respecto del valor final de la oferta superior al 2% la oferta será rechazada.

Se escogerá la oferta más económica para la entidad. A la propuesta más favorable se le asignará el máximo puntaje; las demás propuestas cuyo valor estén por encima de la anterior se les asignarán en orden descendente 10 puntos menos a cada una y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros. Pese a lo anterior, el Municipio de Miraflores, Boyacá elaborará el respectivo contrato de compraventa, que se regirá por el estatuto de contratación y susnormas complementarias, y en lo no previsto, por las normas civiles y comerciales que rigen la materia.

8. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Este proceso de contratación teniendo en cuenta que se encuentra reglamentado en el artículo 2.2.2.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, como contratación mediante proceso de mínima cuantía, que, por tratarse de una compraventa y la forma de pago establecida, no registra mayores riesgos que deban ser amparados toda vez que los pagos se harán una vez se hayan recibido los bienes y servicios por parte del contratista.

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 artículo 4 se procede a la tipificación, estimación y asignación del riesgo de acuerdo con la siguiente descripción y teniendo en cuenta que con base en el tipo de actividad a realizar ysu ubicación, los riesgos que puedan afectar su equilibrio económico son mínimos.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
INCUMPLIMIENTO	CONTRATISTA	100%
MAYOR TIEMPO EN EJECUCIÓN	SEGÚN LA CAUSA DEL EVENTO	PROPORCIONAL
INCREMENTO EN IMPUESTOS QUE AFECTAN A TODOS LOS CONTRATISTAS	CONTRATISTA	100%
MORA EN EL PAGO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ	MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ	100%
INCUMPLIMIENTO O DEMORA EN LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS LEGALES PARA CELEBRAR O EJECUTAR EL CONTRATO	CONTRATISTA	100%

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Miraflores, Boyacá no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

9.1. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por lo tanto, para la celebración del contrato objeto del presente estudio, teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que se pretende celebrar que está sujeto a la entrega de la totalidad de los artículos a satisfacción del SUPERVISOR; no se exigirá garantías.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UNACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de

libre comercio.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

11.1. A MIPYME

El presente proceso de mínima cuantía será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

1) Rangos para la definición del tamaño empresarial

En virtud del artículo **2.2.1.13.2.2. del decreto 957 de 2019,** (por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Nota1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

2) Requisitos de la convocatoria

En virtud del artículo 2 y artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Miraflores, Boyacá informa:

Convocatorias limitadas a MIPYME. La Entidad Estatal debe limitar a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Es así, que según el presupuesto oficial que corresponde a **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 16.806.000 M/CTE)** se ha consultado la página del Ministerio de la Superintendencia Financiera de Colombia, toda vez que la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos remite a esta:

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,329.90	16-Abr-2025

Indicador de sesgo estadístico*: 0%
*Consulte la guía metodológica de la TRM

https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819
Se tendrá en cuenta para determinar si aplica la convocatoria para la limitación a lo establecido en http://colombiacompra.gov.co/content/cual-es-el-valor-aplicable-en-el-2017-para-limitar-las-convocatorias-mipyme. Por tal razón, el presente proceso **CUMPLE** con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que refiere a la limitación de convocatoria a MIPYME. Adicionalmente, en el caso en concreto es una exigencia para los procesos cuya **MODALIDAD ES DE MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, y el Acuerdo Comercial suscrito con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos umbrales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

11.1.1. Limitación a MiPymes territoriales

En consideración al artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4., del decreto 1082 de 2015; El presente proceso es susceptible a la limitación de MiPymes territoriales, que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos que se refiere en lo correspondiente la forma de acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a MiPymes.

NOTA: En caso de que se cumpla con el número de solicitudes del que se refiere el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y con los requisitos establecidos para acreditar MiPymes, se limitara territorialmente, según corresponda a departamentales o a municipales. Para ellos se informará claramente si la limitación corresponde a MiPymes Territorial Departamental o MiPymes Territorial Municipal.

11.1.2. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En la presente convocatoria limitada a MiPymes, el MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ, solo aceptará las ofertas de Micro, pequeñas y mediana empresa o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

11.1.3. Forma de limitación a MiPymes

Los posibles oferentes deberán realizar la solicitud de limitación a MiPymes remitiendo la documentación relacionada a continuación a través de la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta el cronograma establecido por la entidad.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y se cumpla con los términos de la invitación.

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario no se tendrá en cuenta. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ALCALDÍA MUNICIPAL.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ALCALDÍA MUNICIPAL procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes: Estampillas municipales y departamentales. En caso de estar exento de este tributo, el proponente deberá aportar

copia del acto mediante el cual se estableció dicha exención.

12. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

En conclusión, es oportuno ya que como se justificó en el objeto del presente estudio, su necesidad hace parte de las obligaciones del municipio, en este momento se requiere de su satisfacción, lo cual da viabilidad el presente proceso de contratación.

Dado en Miraflores, Boyacá, en el mes octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Presentado por,

ORIGINAL FIRMADO POR

MILTHON ALBEIRO RODRÍGUEZ CARO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo

Proyectó: Maira A. Barreto P. / Apoyo profesional Secretaría de Desarrollo
Revisó y Aprobó: Ing. Milthon A. Rodríguez C. / Secretario de Desarrollo
Ing. Yeferson Alirio Murcia Jurado / Profesional oficina de contratación